

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
111
RECIBIDO

URGENTE
PLAZO 5 DIAS
COMANDO EN JEFE
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTIAGO, 19 ABO 2008
SUB-CONTRALOR

REF: Acepta Oferta y Adjudica la Consultoría denominada "Asesoría Financiera para la Licitación del Programa de Conectividad Austral X-XI-XII Regiones"
(Código Nº 133.886)

SANTIAGO, 11 ABR 2008

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON 2008	
11 ABR 2008	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. V. T.	11 ABR 2008
SUB. DEPT. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC. DTO.	

- El DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, de 1960, Ley de Caminos; en especial el inciso 3º del artículo 111.

- El DS MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El DS MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.), del Ministerio Obras Públicas aprobado por Decreto MOP Nº 48 de 1994 y sus modificaciones.

- El Decreto MOP Nº 1093, de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.

- El VºBº del Señor Ministro de Obras Públicas que consta en el Ordinario Nº 3048 del 17 de agosto del 2007, que autoriza la contratación en condiciones distintas a las previstas en El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP.

- La Resolución DGOP Nº 201, de fecha 31 de Agosto de 2007, que aprueba las Bases de Licitación Privada de la "Asesoría Financiera para la Licitación del Programa de Conectividad Austral X-XI-XII Regiones", la cual fue totalmente tramitada con fecha 11 de octubre de 2007

- Las Resoluciones DGOP Nº 237, de fecha 03 de octubre de 2007, Nº 261, de fecha 29 de octubre de 2007, Nº 289, de fecha 20 de noviembre de 2007, Nº 296, de fecha 26 de noviembre de 2007, Nº 324, de fecha 7 de diciembre de 2007, Nº 338, de fecha 12 de diciembre de 2007, Nº 355, de fecha 14 de diciembre de 2007 y Nº 366, de fecha 26 de diciembre de 2007, que aprueban las Circulares Aclaratorias Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7 y Nº8 respectivamente, de la Licitación Privada denominada "Asesoría Financiera para la Licitación del Programa de Conectividad Austral X-XI-XII Regiones".

Nº 70 caso 1987917

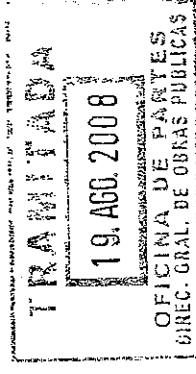
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 04 de enero de 2008.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 09 de enero de 2008.
- El Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 10 de enero de 2008.
- El Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 11 de enero de 2008.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 04 de enero de 2008, se realizó el acto de recepción de ofertas y apertura de Ofertas Técnicas de la Consultoría denominada "**Asesoría Financiera para la Licitación del Programa de Conectividad Austral X-XI-XII Regiones**", presentando oferta las empresas BICE CHILECONSULT ASESORÍA FINANCIERAS S.A., IMTRUST Y ASSET CHILE. Por su parte, con fecha 09 de enero de 2008 se efectuó la Evaluación de las Ofertas Técnicas y el 10 de enero de 2008, el acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que, de acuerdo al proceso de evaluación y calificación definido en las Bases de Consultoría y según da cuenta el Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 11 de enero de 2008, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar la ejecución de la consultoría denominada "**Asesoría Financiera para la Licitación del Programa de Conectividad Austral X-XI-XII Regiones**", a la empresa BICE CHILECONSULT ASESORIA FINANCIERAS S.A.
- Que se requiere urgencia en la tramitación de la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a los plazos previstos para llevar a cabo el proceso de licitación e iniciar los estudios en la forma y plazos programados.
- Que según consta en carta de fecha 17 de marzo de 2008 suscrita por el gerente general de la empresa BICE CHILECONSULT ASESORIAS FINANCIERAS S.A., esta empresa participó en el proceso de licitación privada como BICE CHILE CONSULT- NM ROTHSCHILD & SONS, haciendo uso de sus derechos de uso de marca y logotipo, según licencia otorgada en contrato de fecha 27 de junio de 2002 por su accionista Rothschild.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 111



1. **ACEPTA OFERTA Y ADJUDICASE LA CONSULTORÍA** denominada "**Asesoría Financiera para la Licitación del Programa de Conectividad Austral X - XI - XII Regiones**" a la empresa BICE CHILECONSULT ASESORIA FINANCIERAS S.A., domiciliada en calle Teatinos 220, Piso 5, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
2. **SOLICÍTASE:** urgencia de 5 días para el trámite de toma de razón de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 111º del DFL MOP N° 850, de 1997.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de Suma Alzada, en pesos chilenos y sin reajuste.
4. **VALOR:** Del presente contrato de Consultoría asciende a \$159.000.000.- (Ciento cincuenta y nueve millones de pesos) incluido impuestos.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente consultoría se contrata a plazo variable, el que se cuenta desde que la resolución se encuentre totalmente tramitada y que termina una vez transcurridos 660 días corridos contados desde el inicio del contrato de asesoría, o transcurridos 30 días desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación del último proceso de Licitación de los proyectos de Concesión que forma parte del Programa de Conectividad Austral identificados en el artículo 3.1 de las Bases de Consultoría, lo que ocurra primero.

6. **PAGO:** El pago del contrato se hará mediante estados de pago correspondientes a cada una de las Fases del estudio, conforme a lo establecido en el artículo 2.5.6 de las Bases de Consultoría.

7. **GARANTÍAS:** El Consultor adjudicatario deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.5.11 de las Bases de Consultoría.

8. **MULTAS:** En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas contempladas en el artículo 2.5.10 de las Bases del Concurso.

9. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$159.000.000.- (ciento cincuenta y nueve millones de pesos) incluido impuestos, será con cargo a:

L.P.2008 12.02.08.31.02.002.

Código Bip	290000144	TRANSBORDADORES CANAL DE CHACAO	\$30.125.000.-
Código Bip	290000166	CONECTIVIDAD NORTE X Y XI REGIÓN	\$30.375.000.-
Código Bip	290000167	CONECTIVIDAD SUR X Y XI REGIÓN	\$30.375.000.-
Código Bip	290000173	CONECTIVIDAD XII REGIÓN DE MAGALLANES	\$30.125.000.-
TDS	6088		

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

10. **PROTOCOLIZACIÓN:** En el plazo de 30 días corridos contados desde que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada por la Contraloría General de la República, a la Oficina de Partes de la D.G.O.P., el Consultor deberá suscribir ante Notario cuatro transcripciones de la misma, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares. Una de las transcripciones debidamente suscrita, deberá entregarse en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas, y dos en la Fiscalía del MOP, en ambos casos con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) de su (s) representante (s) legal (es), cuando procediere”.

11. **COMUNIQUESE** la presente resolución al Interesado; al Inspector Fiscal; a la Oficina de Contratos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; al Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento; Inspector Fiscal; Oficina de Partes de la DGOP; y además servicios que correspondan.

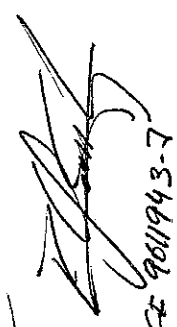
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL D.G.O.P

LILIAN DIAZ SILVA
Oficial Partes (S)
DGOP.



PATRICIO AGUILERA POBLETE
INGENIERO CIVIL
Director General de Obras Públicas


CE 961943-7

